

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO	CAPÍTULO	21

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fortalecer la institucionalidad territorial, por medio de la vinculación con las redes de la sociedad civil y organismos públicos, la implementación de una gestión interna expedita y el desarrollo de una estrategia comunicacional efectiva.	Asegurar la asistencia de las y los estudiantes, a través del trabajo colaborativo con redes intersectoriales que permitan asegurar la continuidad de las trayectorias educativas.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.	$(N \text{ de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al } 80\% \text{ de sus estudiantes matriculados en el año } t / N \text{ total de establecimientos del territorio en el año } t) * 100$	NM	7.50 % (4.00 / 53.00)*100	50.90 % (27.00 / 53.00)*100	52.80 % (28.00 / 53.00)*100	1
Fortalecer la participación de las comunidades educativas y gobernanzas del sistema de Educación Pública a través de la implementación de políticas y programas que promuevan su vínculo con el proceso de aprendizaje de las y	Medir el número de establecimientos educacionales que realizan al menos 4 sesiones de consejos escolares y/o educación parvularia.	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación parvularia en el año t.	$(\text{Número de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación parvularia en el año } t / \text{Número total de establecimientos del territorio en el año } t) * 100$	NM	98.40 % (60.00 / 61.00)*100	100.00 % (61.00 / 61.00)*100	100.00 % (61.00 / 61.00)*100	2

los estudiantes.								
Mejorar los aprendizajes de calidad integral de las y los estudiantes, a través del desarrollo de un sistema de acompañamiento técnico pedagógico a equipos directivos, docentes y de asistentes de la educación y del monitoreo de los procesos pedagógicos y resultados educativos de los establecimientos.	Medir el número total de estudiantes de segundo básico que leen comprensivamente.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de estudiantes evaluados que leen comprensivamente en 2do básico.	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico en el año t/Número total de estudiantes evaluados de 2do básico en el año t)*100	NM	NM	46.00 % (295.00 / 643.00)*100	46.00 % (288.00 / 626.00)*100	3
Asegurar el buen estado de la infraestructura de los establecimientos de educación, por medio de un plan de mantención, mejoramiento, regularización e inversión.	Medir la cantidad de proyectos de infraestructura en ejecución o terminados en los establecimientos educacionales.	<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de proyectos de infraestructura de establecimientos de educación en ejecución o terminados en el año t	(Número de proyectos de infraestructura de establecimientos de educación en ejecución o terminados en el año t/Número total de proyectos de infraestructura de establecimientos de educación planificados para ejecutar en el año t)*100	NM	NM	71.00 % (5.00 / 7.00)*100	75.00 % (6.00 / 8.00)*100	4

Notas:

1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
  2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE.
  3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
  4. El N° de establecimiento considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia (NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos).
  5. Para el caso de Ed. Parvularia sólo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).
2. 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
  2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
  3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que sólo impartan educación parvularia, no se va a denominar Consejo Escolar sino que Consejo de Educación Parvularia.
3. 1. Para la medición se considera la aplicación de manera presencial.

2. La evaluación se realizará por medio de aplicación de una prueba estandarizada.
  3. Se entiende por estudiantes que leen comprensivamente aquellos que se ubican en el nivel de logro "Lectores".
- 4
1. Se entiende por proyectos de infraestructura de establecimientos de educación a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subtítulo 31 del presupuestos de los Servicios Locales.
  2. Se entiende por proyectos de infraestructura de establecimientos de educación en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
  3. Se entiende por proyectos de infraestructura de establecimientos de educación terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.